

Convocatoria de ayudas Ramón y Cajal 2026

Se ha publicado la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para solicitud de ayudas a contratos Ramón y Cajal 2026. Esta convocatoria presenta **novedades importantes** a las anteriores.

Los contratos dirigidos a la incorporación de personal investigador con grado de doctor/a obtenido entre el 1/1/16 y el 31/12/2024 (ver excepciones en el art. 6 de la convocatoria), tanto españoles como extranjeros.

Las actuaciones incluirán las siguientes actividades financiadas:

- a) La contratación de la persona candidata seleccionada (investigador/a RYC). Con una duración máxima de 5 años y un salario mínimo de 40.000 € brutos anuales.
- b) La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la investigador/a RYC. Con una duración máxima de 5 años y un presupuesto de al menos 200.000 euros, en concepto de costes directos.
- c) El incentivo para la creación de una plaza permanente en el ámbito de conocimiento del/de la investigador/a RYC. Con una dotación de 50.000 euros.

Además, con el objeto de incentivar la participación de los/las investigadores/as RYC en las modalidades “Advanced grant”, “Consolidator grant” y “Starting grant” de las convocatorias del ERC, el art. 7.6 de la convocatoria describe complementos salariales para estos.

La concesión de la ayuda Ramón y Cajal permitirá la obtención automática del certificado R3 como investigador/a establecido/a, siempre que cuente con una experiencia postdoctoral igual o superior a tres años. Os recordamos que las Tasas de Reposición establecidas en los PGE vigentes fijan una reserva del 15% de las plazas para PPL o TU al personal Ramón y Cajal con certificado R3.

Aquellas solicitudes que, habiendo obtenido una evaluación favorable, no hubieran alcanzado la prioridad necesaria para ser financiadas, pueden recibir financiación en las convocatorias de Recursos Humanos de las CCAA o de otros agentes financiadores. Se entiende por evaluación favorable haber obtenido en el procedimiento de evaluación una puntuación igual o superior a 80 puntos.

UGT es miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

Cada persona seleccionada deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses en centros de I+D distintos de aquel con el que firme el acuerdo de incorporación. Cada estancia individualmente deberá tener una duración mínima de un mes, de modo ininterrumpido.

Plazo de presentación de solicitudes desde el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2026 a las 14:00 hs podrán presentarla de forma telemática, tanto los centros de I+D como los candidatos.

La resolución del procedimiento se publicará en la página web de la AEI en el plazo máximo de 6 meses a partir del 10/12/2026.

Dada la complejidad del procedimiento, las novedades de esta convocatoria y el alcance de las ayudas del programa, UGT te facilita el acceso a toda la información, documentación a presentar y procedimientos en:

Extracto de la convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/26/pdfs/BOE-B-2026-31264.pdf>

Resolución de la convocatoria:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/918641>

Madrid, 28 de septiembre de 2026